TOMO XXVI — MONTEVIDEO, Sábado 24 de Febrero de 1912 — Núm. 1880

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza á la División de Ganadería para devolver cantidades de dinero á las Administraciones de Rentas que se indican.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 17 de 1912.

(Carpeta número 441|1|1910).

Vista la nota de la División de Ganadería número 2281, de fecha 7 de Diciembre de 1911, pidiendo autorización para devolver á las Administraciones de Rentas de Maldonado, Minas, Rocha, Canelones, Florida, Treinta y Tres, Tacuarembó y Cerro Largo la suma de ochocientos cuarenta y cuatro pesos trece centésimos ($ 844.13) en la proporción que expresa, y que le han sido reclamadas por las expresadas oficinas, al acusar recibo de las cantidades que les fueron remitidas con motivo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Julio de 1911 que mandaba devolver lo percibido por dichas Administraciones hasta el 30 de Abril del mismo año por concepto de derechos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes, en virtud de no estar hasta esa fecha establecido el servicio de Inspección respectivo;

Oída la Contaduría General de la Nación;

Considerando: Que la División de Ganadería, al dar cumplimiento á la citada resolución, verificó sólo la devolución de las cantidades que hasta la indicada fecha de 30 de Abril de 1911 habían llegado á su poder por intermedio del Banco de la República, quedando, á pesar de ese hecho, como se demuestra hoy por este expediente, parte de aquella recaudación sin devolver, debido á que, formando parte conjunta de la recaudación hasta fines de Abril, fué recién entregada á la Dirección de Ganadería en Mayo siguiente, no entrando á formar parte, por esa causa, entre el monto mandado devolver; y teniendo en cuenta que median en el presente petitorio las mismas razones que motivaron la expresada resolución de 1.o de Julio de 1911;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, debiendo la suma á devolverse ser tomada de los fondos que la División de Ganadería tiene en su poder procedentes de las recaudaciones de los derechos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda transcribir á las Intendencias de campaña el reglamento que rige para los Contrastadores de Pesas y Medidas.

—A la Intendencia de Montevideo — Antecedentes relativos á la construcción de vereda en la propiedad del Estado situada en la calle Estrella del Norte entre Bequeló y República.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Recorte de "El Tiempo" referente á la necesidad que existe en la creación de una escuela en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Recorte de "El Telégrafo" de Paysandú sobre la necesidad que existe en profundizar el Paso de Almirón.

—A la Intendencia de Montevideo — Petitorio de licencia del empleado de la Oficina de Abasto y Tabladas Constantino Gómez.

—Idem ídem—Nota de la Jefatura de la Capital sobre la reglamentación del servicio de automóviles.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia de Paysandú solicitando autorización para adquirir animales destinados á los carros del servicio de limpieza.

—A la Intendencia de Tacuarembó— Petitorio de licencia formulado por el asesor técnico de la Intendencia don Emilio J. de Aréchaga.

—Se concede prórroga de licencia por diez días con goce de sueldo al empleado de la Oficina de Abasto y Tabladas don Eduardo Lamarque.

—A la Intendencia de Rivera— Nota de la misma solicitando autorización para la construcción de un tanque con sus correspondientes cañerías.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la pavimentación de varias calles de la ciudad de Trinidad.

—Se manda proveer por Secretaría— Una medalla distintivo para el comisario de la 4.a sección de Tacuarembó, pagándola el interesado por haberla extraviado.

—A la Fiscalía de Policías — Sumario instruído al comisario de la 4.a sección de Río Negro.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Cerro Largo comunicando la remisión de dos dementes.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura de Minas sobre mal estado de la línea telefónica policial.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos á una solicitud del Consejo de Protección de Menores sobre medidas para entregar menores bajo guarda precaria.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura de Canelones sobre mal estado del edificio de la comisaría de la 12.a sección.—Nota de la Jefatura de Rocha relativa á obras complementarias en la cárcel de ese departamento.

—A la Jefatura de Paysandú — Escrito del subcomisario de "Colonia Porvenir" quejándose contra el comisario de la misma sección.

—A la Jefatura de Canelones — Escrito de Domingo Dalgalarrondo ofreciendo vender al Estado un terreno con sus mejoras en "Los Cerrillos".

—Vista al interesado — Escrito de Benito Pascual ofreciendo terrenos en Rocha.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Flores solicitando se suspenda por 15 días al subcomisario Jesús B. Barrios de la 2.a sección.—Nota de la Jefatura de Artigas sobre reclamación de haberes de funcionarios policiales.—Idem de Maldonado sobre liquidación de varias partidas.—Idem del Durazno sobre liquidación de haberes de su ayudante agregado y asignación de la banda de música.—Idem de Colonia sobre asignación á la banda de música.—Idem de la Escribanía de Gobierno y Hacienda sobre asignación de alquileres.—Idem de la Jefatura de Flores sobre asignación de forrajes. — Idem de Rivera sobre asignación para alquiler de la casa que ocupa. —Idem de la misma sobre liquidación de presupuesto del piquete de la 4.a sección.—Idem de Minas sobre pago de forrajes en Agosto ppdo.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de la Capital, Canelones, Río Negro, Durazno, Treinta y Tres y Tacuarembó los nombramientos de Tenientes Alcaldes efectuados por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Paysandú, presupuesto de Febrero.

Idem de la Capital, ídem ídem.

Consejo de Protección de Menores, ídem ídem.

Jefatura Política de Río Negro, cuentas por Enero.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto de Febrero.

Jefatura Política de Treinta y Tres, ídem ídem.

Consejo Nacional de Higiene, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1912.

1—Resolución desestimando el pedido de reconsideración de lo resuelto en 28

de Julio de 1911, pedido formulado por el doctor Carlos A. Fein sobre cobro de gastos de viaje, y mandando expedir orden de pago por la suma de $ 975.00 acordada en 18 de Febrero de 1911.

2—Orden de pago respectiva.

3—Resolución no haciendo lugar al pedido formulado por los señores Christophersen Hnos., para que se les permita efectuar el pago de emolumentos consulares en la República Argentina en moneda uruguaya.

4—Orden de pago á favor del señor Oficial de Legación en Alemania, don Pedro G. Allo, por la suma de novecientos pesos ($ 900 00) que le corresponde por concepto de gastos de viaje é instalación.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) para ser entregada al señor Oficial de la Legación en Alemania, don Pedro G. Allo, y que le corresponden por concepto de sueldo por veinte días del mes de Febrero y todo el mes de Marzo del corriente año.

6—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos cinco centésimos ($ 1.000.05) para ser entregada al señor Ministro en los Estados Unidos de América, doctor Carlos María de Pena, importe del subsidio acordado en 16 de Febrero actual, correspondiente á los meses de Enero á Marzo del corriente año.

7 y 8—Autógrafos á S. M. Guillermo, Emperador de Alemania.

9 y 10—Autógrafos á S. M. Nicolás II, Emperador de todas las Rusias.

11—Decreto nombrando al señor José Criado Vicecónsul honorario en Villagarcía.

12—Patente correspondiente.

13—Decreto nombrando Oficial de la Legación en España al doctor don Melchor Pacheco, en vista de haber iniciado su jubilación el señor Ricardo Regules que desempeñaba dicho cargo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 1912

1—Se manda remitir á la Excelentísima Alta Corte de Justicia el expediente relativo á la concesión otorgada para la construcción de un ramal á Cerro Chato.

2—Idem, ídem, ídem relativo á la ubicación de la residencia que tuvo en el Departamento de Río Negro la extinta Micaela Galeano.

3—Se resuelve que la Contaduría General liquide como complemento á la partida asignada por el presupuesto para la manutención de presas de la Cárcel de Mujeres, la cantidad de $ 30.00.

4—Se autoriza al Registro General de Ventas para invertir $ 819.50 en gastos de instalación y $ 20.00 mensuales en suplemento de alquiler de casa.

5—Se autoriza á la Escuela de Comercio para invertir el producto de la venta de muebles viejos en beneficio de la Escuela.

6—Se manda librar orden de pago por diez y siete mil pesos ($ 17.000.00), importe del terreno y edificios que ocupan la escuela rural número 4 de Montevideo y su directora, adquisiciones dispuestas por resolución del 9 del corriente.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se autorizan obras complementarias de reparación por valor de $ 1.985 en el edificio escolar de la calle 25 de Mayo de la ciudad de Minas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la cantidad de $ 26.66, importe del haber de Junio ppdo. devengado por la ayudante de la escuela mixta número 1 de Artigas.

11—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar con cargo al mismo rubro la suma de $ 224.00 destinada á abonar al propietario del edificio ocupado por la escuela rural número 36 de Canelones un aumento de ocho pesos mensuales en el alquiler desde Marzo de 1909 á Junio de 1911.

12—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Instrucción Primaria de Tacuarembó á favor del señor Francisco Tassano para el cargo de auxiliar de sus oficinas en reemplazo del señor Américo Poggi que renunció.

13—Se nombra á la maestra nacional de 1.er grado señorita Julia Ugartemendía para desempeñar la dirección de la nueva escuela rural número 26 (Departamento del Salto).

14—Se designa á la maestra nacional de 1er. grado señorita Sara Ruspil para para desempeñar en propiedad el cargo de maestra de la escuela rural número 34 (Soriano).

15—Se nombra á la maestra normalista de 1.er grado, señorita Sara Ruespil para desempeñar en propiedad el cargo de maestra de la escuela rural número 35 de Canelones.

16—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la cantidad de $ 60.80 que se adeuda al propietario del edificio ocupado por la escuela rural número 12 de Cerro Largo, por concepto de aumento de $ 7.60 en el alquiler durante ocho meses (Noviembre de 1910 á Junio de 1911).

17—Decreto aprobando los programas para la enseñanza de las materias de primer año de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

18-19—Mensajes á la Excelentísima Alta Corte de Justicia remitiendo los expedientes á que se refieren las anotaciones 1 y 2 respectivamente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Universidad la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la invitación dirigida por la Legación de Inglaterra para que la República se haga representar en el 18.o Congreso de Americanistas.

—Se resuelve acusar recibo y comunicar á la Universidad la nota del Ministerio de Obras Públicas haciendo saber que la Dirección de Arquitectura del mismo ha formalizado el contrato con don Luis Polanco para la construcción del piso de madera de la platea y galerías del salón de actos públicos de la Facultad de Derecho.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Acuse de recibo relativo á la anotación anterior.

—A la Universidad—Comunicación relativa á la misma.

—Se resuelve acusar recibo y hacer saber al Ministerio del Interior, la comunicación de la Alta Corte de Justicia transcribiendo la circular dirigida á los Jueces Letrados Departamentales con motivo de la denuncia formulada por la Dirección del Registro de Estado Civil, relativa á la demora en que incurren algunos de aquellos funcionarios en remitir los oficios transcribiendo las sentencias dictadas en los juicios de divorcio.

—Al Ministeiro del Interior. — Transcripción de la comunicación á que se refiere la anotación anterior.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse del recibo aludido anteriormente.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Se acusa recibo á su nota remitiendo el expediente relativo á la caducidad de la concesión otorgada á "The Pan American Transcontinental Railway Company", para la construcción de un ramal á Cerro Chato.

—Se pasan á la Contaduría General los comprobantes del Registro General de Poderes que justifican los créditos del ejercicio 1910-1911.

—Se pasan á la Contaduría General el estado y comprobantes remitidos por el Liceo P. del Salto justificando la inversión de $ 150.00.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas la nota del doctor R. Keffter ofreciendo sus servicios como catedrático y profesor teórico-práctico.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota del Instituto Meteorológico Nacional, comunicando que los Observatorios Americanos le han encomendado la redacción y super vigilancia del laboratorio astronómico de 1913 para la parte austral de América del Sud.

—Se resuelve tener presente la nota del Honorable Consejo Penitenciario comunicando haber trasladado sus oficinas.

—Se pasan á informe de la Dirección del Instituto Físico-Climatológico los antecedentes relativos á extravío de correspondencia conteniendo planillas del servicio pluviométrico.

—Se resuelve que habiendo notorio error en la fecha de la nota presentada por don Amadeo de Noell Chopinel, se le devuelva para que se sirva corregirla, y fecho, proveer lo que corresponda.

—A la Contaduría General—Nota comunicando la designación del doctor Manuel Quintela para Decano de la Facultad de Medicina.

—A la Universidad—Nota transcribiendo el decreto reglamentario de los Liceos Departamentales.

—Idem ídem—Nota transcribiendo el decreto de creación de Liceos y nombramientos de directores interinos para los mismos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 22 del corriente.

—Ministerio de Hacienda, Contaduría General de la Nación y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa División para devolver á las Administraciones de Rentas de los Departamentos de Maldonado, Rocha, Canelones, Florida, Treinta y Tres, Tacuarembó y Cerro Largo la suma de $ 844.13 reclamada por las mismas y correspondiente á la devolución de derechos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes recaudados hasta el 30 de Abril ppdo.

—Instituto de Pesca — Nota transcribiéndole la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 730.81, importe de las cuentas presentadas y que adeuda por concepto de muebles de escritorio, artículos de pesca, material y productos para fotografía destinados á dicho Instituto.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la renuncia presentada por don Ramón Flores del cargo de cartero oficial de la Sucursal de Correos del Rosario, y desígnase á don Telésforo Durán para sustituirlo.

—Sección de Estadística Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las modificaciones propuestas

en la redacción de las libretas detinadas á levantar la estadística de la siembra y cosecha de cereales de la República.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á las solicitudes de los señores Antonio Morio, auxiliar 1.o de correos de Colonia, y don Ludovico Alfaro, auxiliar de correos de la Sucursal del Rosario, sobre permuta de cargos.

—Instituto de Pesca—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que solicita el ayudante de esa repartición don Alberto Goyena por un mes para rendir examen y un año para ausentarse para Europa en gira de estudios.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptanse las renuncias presentadas por los señores César Vidal Piñeiro y Federico Buenseñor de los cargos de telegrafistas de 2.a y 3.a clase, respectivamente, de la Oficina Central.

—Contaduría General del Estado y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á esa oficina por la suma de $ 50.00 destinada á reembolsar al Inspector General don Fructuoso Guarch los gastos que motivaron su inspección en el Departamento de Colonia.

—Dirección de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al telegrafista de 3.a clase don Hiram Bonvicini para sustituir al de 2.a don Fermín Mesa y á don José Grassi para telegrafista de 3.a clase.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión iniciada por el señor Telésforo Arteaga pidiendo exoneración de pago de impuesto inmobiliario por el término de 8 años para dos fracciones de campo situadas respectivamente en las secciones 10 y 12 del Departamento de Soriano.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante en el cargo de chauffeur, de esa repartición, por abandono del cargo; á don Lino Borges.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Comisión de Defensa Agrícola—Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de privilegio formulado por don Domingo A. Cardellino para un invento denominado "Aparato langosticida Defensa Agrícola" de su propiedad.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa División para seguir liquidando los sueldos de los señores Juan Seco y Hugo Surraco Cantera, ayudante de la Inspección Veterinaria de Soriano y ayudante técnico de la Sección Zootecnia de esa repartición.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para acceder á un pedido que le ha sido formulado por varios estudiantes de 1.o y 2.o año de esa Escuela que cursan la carrera de perito agrónomo para rendir examen complementario de ingreso para cursar ingeniería agronómica.

—Contaduría Geenral de la Nación y Comisión de Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que solicita el inspector de zona en el Departamento de Canelones de la Defensa Agrícola por el tiempo que dure su misión de estudios por el extranjero y designando para sustituirlo al señor Jaime Molins.

—Contaduría General del Estado é Instituto de Pesca—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase en comisión al señor Eduardo León Gordon ayudante de ese Instituto, mientras dure la licencia concedida al titular de la misma don Alberto Goyena.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa oficina por la suma de $ 70.00, importe de su cuenta por impresión de diez mil formularios para la percepción del impuesto de contraste y visita y la confección de un libro índice de pesas y medidas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección Puerto de Montevideo relativa á la instalación de un segundo mareógrafo en el puerto.

—Se dicta resolución en la nota del Consejo de Administración del Puerto sobre eliminación de escollos en el antepuerto.

—Se autoriza al ingeniero don Justo Rodríguez para dirigir las obras de vialidad proyectadas en la calle José Batlle y Ordóñez, del pueblo de La Paz (empalme con el camino carretero á Guadalupe).

—Se remite á la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, el expediente relativo á las reparaciones efectuadas en la draga "Uruguay V".

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de la Avenida Libertad en la ciudad del Salto.

—Se dicta resolución en la nota del Consejo de Administración del Puerto relativa al pedido formulado por la Sociedad Uruguaya de Cabotaje.

—A la Dirección de Saneamiento, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á los estudios de planimetría y nivelación efectuados en la ciudad de Paysandú.

—Al Ministerio del Interior se remiten los antecedentes relativos al sueldo que gozan los capataces al servicio de la Inspección Técnica de Rivera.

—Se dicta resolución en el escrito del señor Juan Gaggioni proponiendo en venta una lancha automóvil.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota de la Biblioteca sobre encuadernación de revistas.

—Se manda tener presente la nota de la Asociación Internacional Permanente de Congresos de Navegación relativa á la celebración del XII Congreso que se efectuará en Filadelfia en el mes de Mayo próximo.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio para asiento de la Intendencia Municipal de Flores.

—Se aprueba el pliego de condiciones relativo al montaje de una torre-faro en Punta Negra y se autoriza el llamado á licitación por el término de quince días.

—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la venta del vapor "Cacique".

—Se remite á la Dirección Puerto, á sus efectos, el expediente sobre construcción de un trozo de vía para facilitar el transporte de guinches eléctricos.

—Se concede la prórroga solicitada por los señores Caprario y Cía., concesionarios del Ferrocarril de La Paloma á Rocha, Treinta y Tres y Cebollatí, para evacuar la vista conferida del dictamen de la Dirección de Ferrocarriles.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la ampliación de las obras del edificio de la comisaría de Nueva Palmira.

—Se dispone la publicación del informe de la Dirección de Hidrografía recaído en la denuncia del diario "La Democracia", del Rosario, referente á la canalización de la boca del río Rosario.

—Se da vista al representante de la Compañía Gas Accumulator de Stocolmo de la nota de la Dirección de Hidrografía sobre adquisición de artículos para el funcionamiento de boyas.

—Se dicta resolución en el escrito de los señores Figuerido y Brignole ofreciendo en venta ejemplares de una revista periódica, instructiva é ilustrada.

—Se autoriza la devolución de las propuestas presentadas ofreciendo en venta transportes.

—Se remite á la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, el escrito del señor M. P. Hughes sobre estudios complementarios en el río Negro.

—Se da vista á los señores A. Sosa Dias y Cía. de la nota de la Escribanía de Gobierno y Hacienda relativa al contrato de obras de un trozo de camino entre el puente de Palomeque y el pueblo de San Jacinto.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á la Jefatura Política de Flores.

—Se dicta resolución en el escrito de los señores Mann George, Depots. Ltd., solicitando se proceda al dragado del frente de la barraca de que son propietarios, situada en Bella Vista.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente sobre construcción de un edificio escolar en Belén (Departamento del Salto).

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente iniciado por el señor Pedro S. Trifilette solicitando patente de invención para el invento denominado "Frigorífico de Levadura".

—Se remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, á sus efectos, el expediente relacionado con el movimiento de la navegación en el Uruguay.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á la pintura que requiere el edificio ocupado por la Jefatura Política de Minas.

—Se remite á informe de la Dirección Puerto de Montevideo el expediente relativo á la provisión y colocación de puentes rodantes eléctricos destinados á los depósitos de la Aguada.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota de la Dirección General de Aduanas acompañando copia de los despachos números 62.212 y 60.213, correspondientes á los materiales introducidos por los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar de la Estadística de Obras Públicas de España.

—Al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, pasa el expediente relativo á las obras á ejecutarse en el depósito de Aduana denominado "Herrera".

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno la nota de la Dirección General de Faros acompañando la solicitud de la Compañía de Navegación "Lloyd Brasilero" relativa á la organización de una nueva línea de vapores entre los puertos del Brasil y los de esta República.

—A la Dirección de Vialidad, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la inspección de varios edificios ocupados por comisarías en el Departamento de Soriano.

—A la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, pasa la nota de la Capitanía del Puerto de Paysandú relativa al valizamiento del Paso de Almirón.

—Se remite al Ministerio de Industrias la nota relativa al envío de publicaciones sobre ferrocarriles, puerto, etc., para la Legación de Alemania.

La Secretaría.

GANADERÍA

CUADRO MENSUAL RELATIVO AL ESTADO GENERAL

División de Ganadería.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de remitir á V. E. el cuadro mensual relativo al estado general, valor y plagas de los campos y haciendas

Saluda á V. E. muy atentamente.

Ministerio de Industrias.

Enterado, publíquese.

DIVISION DE

INFORMES MENSUALES REMITIDOS POR LAS JEFATURAS POLÍTICAS EN EL MES DE ENERO

	Artigas	Salto	Rivera	Paysandú	Tacuarembó	Río Negro	Durazno
1. Estado general de los campos	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	No envió los datos correspondientes	Bueno
2. Estado general de las haciendas vacunas	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno
3. Estado general de las haciendas ovinas	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno
4. Estado general de las haciendas yeguarizas	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno
5. Valor de los campos	Tendencia á suba	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Tendencia á suba
6. Valor del ganado vacuno	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Fijo
7. Valor del ganado ovino	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Tendencia á suba
8. Valor del ganado yeguarizo	Tendencia á suba	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Escasez en operaciones
9. Lluvias	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario		Lo necesario
10. Plagas que existen en los campos	Langosta criolla	Langosta criolla	No hay	Langosta criolla	Langosta criolla		No hay
11. Enfermedades ó plagas del ganado	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay		No hay
12. Otras novedades sobre ganadería	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay		No hay

Montevideo, Febrero 15 de 1912.

NACIONAL

DE LOS CAMPOS Y GANADOS EN ENERO DE 1912

Montevideo, Febrero 22 de 1912.

(Número 212).

vacunas, ovinas y yeguarizas, correspondiente al mes de Enero ppdo.

T. Visaires,
Subdirector.
Pedro Oneto y Viana,
Secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1912.

ACEVEDO.

GANADERIA

PRÓXIMO PASADO, DE ACUERDO CON LOS FORMULARIOS QUE LES HA ENVIADO ESTA DIVISIÓN

Cerro Largo	Treinta y Tres	Soriano	Colonia	San José	Flores	Florida	Minas	Rocha	Maldonado	Canelones	Montevideo
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	No envió los datos correspondientes	Bueno	No envió los datos correspondientes	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno		Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Regular	Bueno	Bueno		Bueno		Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno		Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Tendencia á suba	Fijo	Fijo	Fijo		Tendencia á suba		Tendencia á suba	Fijo	Tendencia á suba	Fijo	Tendencia á suba
Fijo	Tendencia á suba	Tendencia á suba	Tendencia á suba		Tendencia á suba		Tendencia á suba	Tendencia á suba	Fijo	Tendencia á suba	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo		Tendencia á suba		Tendencia á suba	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo		Fijo		Tendencia á suba	Fijo	Sin operaciones	Fijo	Fijo
Sequía	Sequía	Regular	Lo necesario		Lo necesario		Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario
Langosta criolla	No hay	No hay	No hay		No hay		No hay	Langosta criolla	No hay	No hay	No hay
Nó hay	No hay	No hay	No hay		No hay		No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
No hay	No hay	No hay	No hay		No hay		No hay	No hay	No hay	No hay	No hay

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE ANTONIO GONZÁLEZ LAMAS, ACUSADO DE HOMICIDIO.

Veredicto

Primero: Que está probado que el diez y ocho de Septiembre último, á eso de las diez de la noche, el prevenido Antonio González Lamas, que vivía separado de su esposa María Rey, y gestionaba divorcio, al salir ésta del "Teatro 18 de Julio", la abrazó y le infirió una puñalada en la espalda, dejándole clavado el cuchillo;

Segundo: Que el arma interesó el pulmón, produjo una abundante hemorragia que causó la muerte á la víctima pocas horas después;

Tercero: Que antes del hecho, González Lamas, por carta dirigida á su esposa, la había amenazado de persecución, porque ella no quería acceder al divorcio.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Fermín C. Suárez.—Eulogio V. Pirez.—Rómulo C. Piammengo.—Manuel E. Rombys, discorde en la primera proposición.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Febrero 22 de 1912.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Antonio González Lamas, por muerte de su esposa María Rey;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa al procesado, imputándole ser autor del delito de homicidio simple, con la agravante del abuso de la superioridad del sexo, de la fuerza y del arma. Solicita que se condene al acusado á trece años de penitenciaría;

Resultando: Que á pesar de la obstinada negativa del reo á confesar el delito, la defensa reconoce que él es el delincuente, pero pide se le tenga en cuenta la circunstancia atenuante del arrebato ú obsecación;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que con arreglo á las declaraciones que hace el Jurado, y en mérito á lo que disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, corresponde declarar que Antonio González Lamas se ha hecho reo del delito de homicidio cometido en la persona de su esposa María Rey;

Que ese delito está comprendido en los artículos 317 y 318 del Código Penal, y con arreglo á esta última disposición correspondería aumentar en dos grados la pena, juzgando al delincuente con la mayor severidad, puesto que, no sólo hubo de su parte abuso de superioridad de fuerza y arma, sino que hubo evidente alevosía, al abrazar traidoramente á la desgraciada víctima, á la que sepultó el cuchillo en la espalda, dejándoselo clavado;

Que no obstante esto, no es de aplicar mayor penalidad que la solicitada en la acusación, cuya severidad los magistrados no pueden ultrapasar;

Que la agravante del artículo 19, inciso 6.o, es evidentísima.

Por estos fundamentos, y por los artículos 35, 36, 57, 69 y 91 del Código Penal y concordantes, definitivamente juzgando, fallo: Condenando al reo de homicidio Antonio González Lamas á la pena de trece años de penitenciaría, con noventa días de reclusión celular, con descuento en forma, de la detención preventiva, y siendo de su cargo las prestaciones de ley.

Ejecutoriada que fuere, cúmplase, comuníquese, liquídese la condena y archívese el proceso.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Febrero de 1912

Trámite—José L. Laugarou con Amaro da Silveira. G. Monzón con José L. Suárez. Inc. doctor Terra con A. del Campo. Un juicio por injurias R. de Casación. El señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno pide dirección para un exhorto que pasa á las autoridades de Buenos Aires en un juicio sobre cumplimiento de contrato, comunicaciones de las Jefaturas de Treinta y Tres, Artigas, Rocha, Montevideo y Cerro Largo, respecto de la captura de un penado liberado. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha enviado á la Legación Argentina un exhorto pidiendo la extradición de un procesado. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Flores y Canelones elevan el certificado expedido al practicar el examen en el protocolo de los escribanos Leopoldo Durañona y Vidal y Félix E. Blanco. Comunicaciones del Superior Tribunal Militar relativas á un sumario instruido á los soldados acusados de insubordinación. Los penados Joaquín Albrines Martori, Cruz Astrada y Miguel Rivarola solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos: 9. En consulta, 5. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 82. Cuadernos de protocolo, rubricados, 15. Oficios librados, 17. Legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—F. Lageman y Cía. con Pedro Ballestrino. Suc. de Melitón Díaz dos Santos con la de Ana Rodríguez Chaves. Angel Tomasino con los menores Ignacio y Román J. Porto. Manuel Pérez y Cía. con Enrique Berara y otros. Juan M. Smirc con la Compañía Hamburgo American Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Feliciano Cardoso con Gerónimo de Mello. Emilio Neffa con Alberto Tuvi. Clara Toll de Biaggio. Sucs. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Daniel Bascuas con Eduardo Bonino. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — Un sumario por heridas. Un sumario por homicidio.

Interlocutorias— Dirección de Impuestos con del Campo. Un sumario por homicidio. Simonelli con Martín.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite — Suc. Nicolás Agrello. Suc. María Monteiro de Cusano. María Puchulo de Abbondanza. Suc. José F. y Ricardo Mondino. Alberto Caorsi, denuncia la herencia de Rufina Mansilla. Suc. Juan Oxoby y Juana Picochi de Oxoby. Suc. Santiago Agrello. Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas con Angel Susana. Diego y José Pedro Galindo. Concepción Serrano, incapaz. Carmen Melchione con Juan B. Perinetti, apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Catalina Berrutti de Torres. Suc. María Iribarne de Saroldi. Suc. Juan José Venecia. Inés Zeballos de Barragán con Visitación Barragán, apelacion del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Jesús Morillas con Santos Méndez. Andrés A. Giuffe y otros. Pedro V. Irigoyen, información. Amanda Vilar, menor. Suc. Herminio Agrello. Suc. Fermín Oxoby y Juan Oxoby (hijo). Andrés Miguel Echevarría, menor. Suc. Vicente y Bernardo Benvenuto. Test. Luis Garavagno. Juan Jorge Piovene, tutor de los menores Abelardo y Eloísa Scarone. Suc. Teresa Baraldo de Giribaldo.

Interlocutorias — Tests. de Andrés Artia y de Manuela Iztueta de Artia. Suc. Adelina Rücker de Hughes, incidente curatela de Adela Hughes. Martiniano Burgueño, recurso de queja. Suc. María Beheregaray de Beheregaray, inc. tutela. Ramón La Madrid con Conrado Pujol, terc. Velazco.

Definitivas — Justo Caballero con la Junta Económico-Administrativa de Rocha, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

***Domingo E. González,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Generosa Mello de Mello. Suc. Elida Vázquez. Suc. Juan Aren. Suc. Julio Lema Castro. Suc. Felipe Muxi y Llonch. Suc. Josefa Collazo de Arias. Suc. José Montero. Amelia Terra Cardoso y otro. Antonio Guimaraens. Suc. Luis Viacava. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno librado en los autos sucs. de Delfina Melilla de Aguiar. Suc. Juan Etchebarne. Félix Vitale contra Lefor Gallardo. Alejandrina Sosa de Barboza con Prieto y otros. Adolfo del Campo contra Olimpio Moalli. Test. Pedro Casterés. María Salguero de García contra la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana. Test. de María Juana Crapuchettes. Francisco Sanabria contra Rosa M. de Lapetina. Suc. de Carlos Amadeo Morgante. Luis Antonio Balleto. Suc. Rosa Delfino de Martínez. Teodoro Elorza contra la suc. Adelaida Artigas de Barreto. Test. José Manuela Pérez. Suc. Liboria Barrios de Larrondo.

Interlocutorias — Carmen Melián. Suc. Francisco Guinovart. Santiago Balestra contra Fructuoso L. Pittaluga. Esteban Agriel contra la Empresa "La Comercial". Suc. Eduviges Acosta de Gómez.

Definitivas — Ramón López contra la suc. de Ignacio C. Rebollo y Rosa Soto de Rebollo. Francisca Iturria de Elgarresta.

Reservada—Una.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Juan José Rocha y otros, incidente. Suc. Modesto Polanco. Suc. Severino Otero. Sucs. Francisco Irañeta. Josefa Landa y Casimira Urriza. Suc. Elisa Lecocq. Suc. Vicente Gratigena de Hualde. Suc. José Cervetto. Test. Dolores Barreiro de Zunino. Suc. María Jovelina Mello de Braga. Suc. María Carreras de Osorio. Suc. Cayetano Saporiti. Suc. Andrés Bautis. Suc. Martina Rodríguez de Hors de Pomellas. Suc. Francisco Surroca. José Rossi y Cía. contra la suc. de María Magdalena Bilbao de Díaz. Conc. de Zenón López. Manuel Cores sobre pérdida de patria potestad que ejerce Luis Rufino sobre su hija Orfilia Augusto Peragin contra Agustín Mezzano y Segunda Pizzano. Teresa C. de Peluffo. María Francisca Berchot de Pintos. Elbio Más de Ayala, nombramiento de tutor. Pascual Cánepa contra Agustín Avelleyra. Ana Licha (artículo 115 del Código Civil). Pedro José Martino contra Teodo Buxareo (3). Paula A. Viera de Torterolo. Suc. María Magdalena Bilbao de Díaz. Juan Brugnini contra la suc. de Juan Nicrosi. Juan C. F. Laurie contra la suc. de Alejo Laurie. Suc. María Ibaiz de Joutanals.

Interlocutorias—Suc. Andrés Baldomir. Suc. Manuela Domínguez de Baldomir. Suc. María Jovelina Mello de Braga.

Definitivas — Petrona Feria de Silva. José Domínguez Alonso, ciudadanía. Suc. de Cipriana García, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Della Cella y Cía. con Oliveira Irmaos. Sanguinetti y Cía. con M. G. G. de Noble. P. Guazzoni con M. Biurrum y otros. B. Borrazás con D. Fernández y otros. M. Colomar con L. Lemire. A. Pistone con La Alianza. J. G. Barruco y González Ramos con Buch y Cía. J. M. Nogueira con A. D' Angelo. J. Sonmaruga con J. Rivella Tenc. M. Vidal.

Interlocutorias—Carrick y Roldós con La Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

Definitivas—Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, sobre inscripción de las modificaciones en sus estatutos. Rabe Weder y Cía. con la suc. de F. Valla.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Francisco Torres Insargarat con el Crédit Foncier del Uruguay. José Barranchini con Luis Amotti y Cía. Manuel Silvariño con Manuel Rozados y Cía. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Diego Socias con Fermín Casina. Bartolomé Gauden, solicitando título de corredor y rematador. Faridoni y Cía. con Antonio Chinchurreta. Andrés Barbieri con Miguel A. y Alberto D' Angelo. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijos. Faridoni y Cía. con Antonio Chinchurreta. J. A. Tálice con Antonio Chinchurreta. Sociedad Cooperativa Industrial, inscripción de estatutos. Alejandro y José Mautone con el Ferrocarril Central del Uruguay. Enrique Conrado Lages con Magdalena Gutiérrez.

Interlocutorias—Manuel Silvariño con Manuel Rozados y Cía.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 23

Trámite—Incapacidad Alejandrino Cappis de De León. Angel Foglia con Santiago Montaldo. José Bianchi. Alejo Leguizamón. Antecedetnes relativos á la menor Josefa Selvin. Isabel Campi de Bascuas con José Bascuas, (dos providencias). Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló. León J. Louis y Cía. con León Aguirre, Pedro Simocalo. Ada Dellacasa con Hans Halverson. Francisca Ugarés con Ambrosio Laboriero. Avelino Vázquez con La Comercial. Miguel Ravella, exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos doctor Martín Aguirre y Miguel Sierra con Emilio Titini. Alicia Suárez Lago con Hugo Estean Frugoni. Félix Cedro con suc. Miguel Beatrice. Exhorto del Juzgado L. de Maldonado en autos Juan Brescia con Teófilo M. Sánchez. Incapacidad Saturnina Macaro María Antonia Dorra de Podula. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos García Mallarino con Donato M. Penza. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos Manuel M. Rombys con Miguel y Juan López. Angel D. P. Quiña con Eloísa Muñoz y Pérez, incapacidad Natividad Vidal, incapacidad Antonio Bustavard. Juan Repetto. Próspero Filliolo. José Mareño Núñez, incapacidad Corina Luises de Ardeone. Olegario Sánchez y Jova Musane Sánchez. Florentino Domínguez. José Maggi con Luis Beltrán y Brígido Curbelo. Antonio Rodríguez.

Interlocutorias — Carmelo Di Bartolomeo. Angel P. D. Quiña con Eloísa Muñoz y Pérez. Natalio Martegani con Roque Donato. Francisco Frangini con Aurelia Galup. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con José Macció. Vicente García.

Definitivas — Suc. Eleuteria Coussir, incapacidad Ruperta Dávila de Montes de Oca. Sofía Brown con Arturo Carbone.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE FEBRERO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.95.

Temperaturas: Normal 23°30, á la intemperie 31°00; máxima 23°70, á la intemperie (sol) 38°00; mínima 21°00, á la intemperie 19 00.

Viento S. S. E., 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros las 4 h 15 a. m.

Tensión del vapor de agua: 17.00. Humedad relativa: 80.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 16°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 1.51.

Cloro libre por litro, gramos 0 91.

—Buen tiempo.

H. Barzano

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 23 de 1912.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie E	
5.000	para fin de mes	100 20
	Títulos Hipotecarios serie I	
1 000	para el 24 de Febrero	93 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
3.000	para el 24 de Febrero	92 20
1.000	ídem ídem	92 20
	Segunda rueda	
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 24 de Febrero	99 20
932 50	ídem ídem	99 20
	Certificados A. del Banco Hipotecario	
5.000	para fin de Marzo	42 50
	Deuda Amortizable	
12.494 16	para el 24 de Febrero	66 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
10.000	para fin de mes	93 50
	Títulos Hipotecarios serie K	
1.200	para el 24 de Febrero	92 —
5.000	ídem ídem	91 90
2.000	ídem ídem	91 80
1.000	ídem ídem	91 80
2.000	ídem ídem	91 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 23 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Febrero de 1912

Alberto Muñiz, oriental, 3 meses, Alzáibar 95.

Federico Pompei, oriental, 2 meses, Asilo Larrañaga.

Lorenzo Ferrá, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Lesna, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Cerro Largo s|n.

María Alborina Calcagno, oriental, 20 años, soltera, Durazno 444.

Pedro Alegre, argentino, 36 años, soltero, Arenal Grande y Orillas del Plata.

Rosa Arrioli de Olivera, oriental, 55 años, casada, Hospital Vilardebó.

Teresa Gandolli de Giraldoni, italiana, 54 años, viuda, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Antonio Reigio, español, 45 años, viudo, Estanzuela 16.

Blanca Violeta Binaghi, oriental, 3 meses, Agraciada 354.

Rita Melis de Capo, italiana, 65 años, casada, Daymán 271.

Edmundo José Valli, oriental, 13 meses, Joaquín Requena 135.

Vicenta Oiz de Insausti, española, 65 años, viuda, Ciudadela 108.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 233

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 24 de Febrero de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

INSTALACION DE ASCENSORES

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de ascensores eléctricos en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar General Artigas y Brandzen).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 18 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección General.*

1636-v.mz.18.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1164

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metallurgique (Limited), de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"METALLURGIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 17.a, 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1628-v.mz.13.

ACTA N.o 1146



Con fecha 7 de Febrero de 1912, el señor Esteban Fiumento, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANA FRUTA BOTTAZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1629-v.mz.13.

ACTA N.o 1162

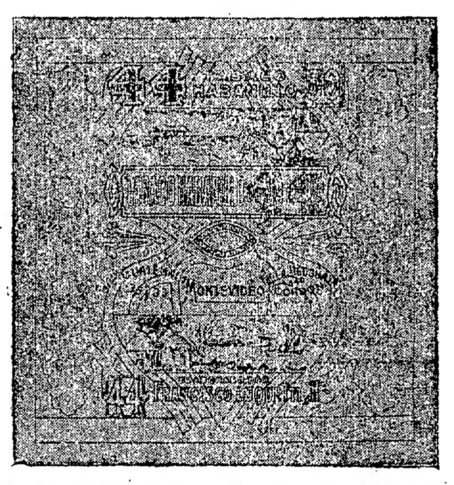
Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The International Metal Products Company, de Middletown, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ARMCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 7.a, 8.a y 27.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1631-v.mz.13.

ACTA N.o 1147



Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Francisco Luquetti y hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"44"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1630-v.mz.13.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segundo llamado á licitación

Convócase á licitación pública por segunda vez, para la construcción del colector de la calle Entre Ríos, desde Agraciada hasta la calle Mendoza, empalmando con el puente del Ferrocarril Central, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección.*

1634-v.feb.29

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FERRIGNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 76, y doña ANGELA TULSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1644-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAPURRO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ciudadela número 22, y doña MARIA VLADISLAVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1645-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 37, y doña SARA CERRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1646-v.mz.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALIVERTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 237, y doña AMERICA MARIA NANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1655-v.mz.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUAREZ TRAIBEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 52, y doña ERNESTINA MARIA ABELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuareim número 2d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1649-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GETTE, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Reducto número 31, y doña CATALINA HOURCADE, de 44 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Reducto núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1648-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAZALI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en la calle Córdoba número 30, y doña TERESA XIFRÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1647-v.mz.5.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don SANTOS PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña MARIA LUISA ESTEVEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Sierra número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1650-v.mz.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FITIPALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 160, y doña CARMEN ADELAIDA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1651-v.mz.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COPPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica s|n. y doña TERESA ANELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1652-v.mz.5.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CRESPI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Farías número 58 (14.a sección), y doña EMILIA GENTILUOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación Orillas del Plata número 861.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1653-v.mz.5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad española, nacido en Oviedo, domiciliado en la Victoria, y doña FILOMENA COTARELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1654-v.mz.5.

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido el registro á don Bernardo William Ritso de cuatro minas que contienen arenas y tierras auríferas, denominadas "Pampa", "Nilda", "Delma" y "Bernardo", las que se encuentran ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, en un punto cercano á las Puntas del arroyo Rolón, situado al N. O. de la Estación Pampa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1635-v.mz.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Eugenio Fontanarossa las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Carmen número 146 esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Timoteo Vibanco y Compañía.*

1633-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Serafín Lemos las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería, sita en la calle Reducto número 245. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Francisco González.*

1632-v.mz.19.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra* (hijo).

1637-v.mz.24.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A LOS CARPINTEROS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para construir un pabellón de madera y otras obras en la Colonia Asilo de Alienados (frente al pueblo de Santa Lucía).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y serán abiertas en dicho local el sábado 24 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*La Dirección General.*

1565-v.feb.24.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; más *tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo á las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario.*

1297-v.ab.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Alcaldía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Dirección General de Aduanas, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de una cantidad de piques pino de tea, descargados en el mes de Junio de 1910, de la barca "Bommione", para que, dentro del término de *quince días*, á contar desde la fecha, se presente en esta oficina á deducir sus derechos. Vencido el *plazo indicado* se considerarán abandonados, procediéndose en consecuencia, con arreglo á las disposiciones aduaneras vigentes.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*La Alcaidía.*

1610-v.mz.4.

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova*, Administrador de Rentas.

1429-v.ab.22.

Contaduría General del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios impresos, etc. para uso de esta Contaduría General en el Ejercicio Económico de 1912-1913, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 29 de Febrero corriente á las 2 p. m.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*La Contaduría General.*

1598-v.feb.29.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

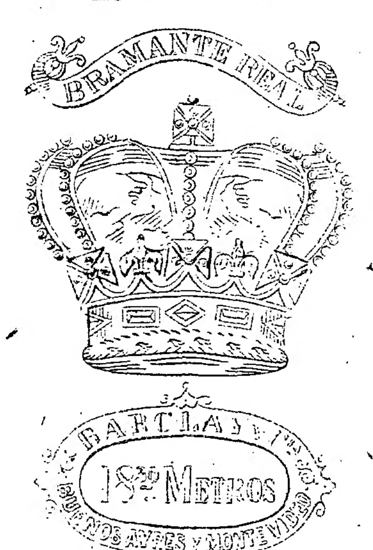
Llámase á propuestas para el suministro de libros en blanco para el uso de las Aduanas de la República, bajo las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, hasta el jueves 29 del corriente, á las 3 p. m., hora en que se abrirán aquéllas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*La Dirección.*

1622-v.feb.29.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1142



Con fecha 1.o de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

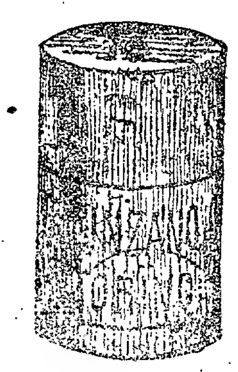
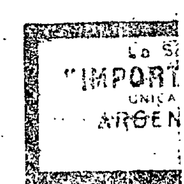
"BRAMANTE REAL"

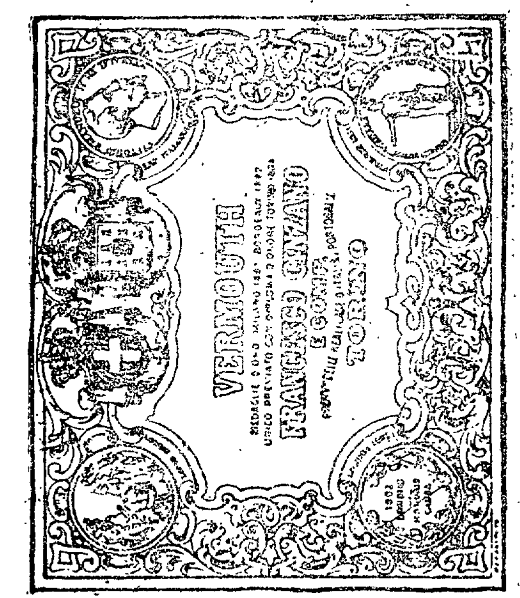
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive, 49.a á 51.a y 55.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1558-v.feb.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1138



Con fecha 31 de Enero de 1912, el señor Fernando Sierra, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, de la ciudad de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH CINZANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1566-v.mz.1.

ACTA N.o 1140



Con fecha 1.o de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gabriel Campá Mir, de Barcelona, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPÁ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1569-v.mz.1.

ACTA N.o 1139

Con fecha 31 de Enero de 1912, el señor Fernando Sierra, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CINZANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1570-v.mz.1.

ACTA N.o 1148

Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"RONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1567-v.mz.1.

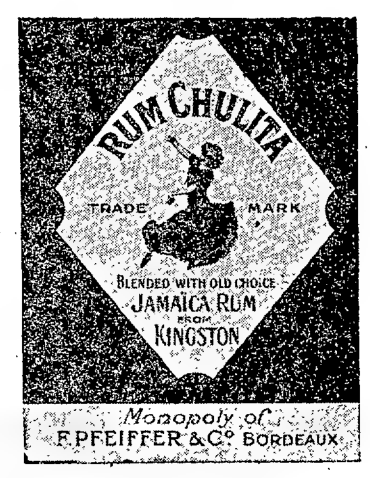
ACTA N.o 1144

Con fecha 5 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ELECTROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1568-v.mz.1.

ACTA N.o 1129



Con fecha 22 de Enero de 1912, el señor Enrique Escudier, apoderado de los señores Federico Pfeiffer y C.o, de Burdeos, ha solicitado el registro de la marca:

"CHULITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1554-v.feb.29.

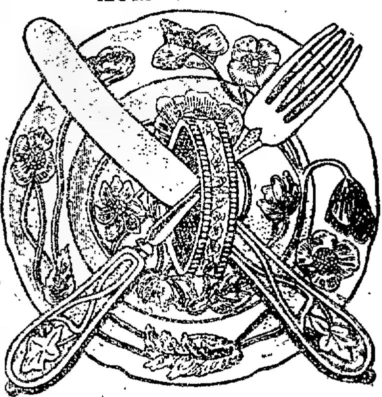
ACTA N.o 1134

Con fecha 30 de Enero de 1912, los señores Juan M. Urrutia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA HIGIENICA" SOCIEDAD DE LAVADO Y PLANCHADO MECANICO

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1555-v.feb.29.

ACTA N.o 1117



Con fecha 10 de Enero de 1912, los señores Cardoso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TALHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1556-v.feb.29.

ACTA N.o 1131

Con fecha 22 de Enero del 1912, el señor Simón Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"L' ODALISQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1553-v.feb.29.

ACTA N.o 1128

TRADE MARK

LOUIS DE SALIGNAC & C.o

COGNAC

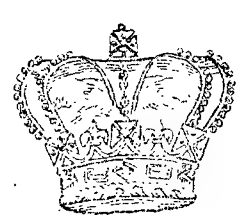
Con fecha 22 de Enero de 1912, el señor Alberto Basso, apoderado de los señores Louis de Salignac y C.o, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LOUIS DE SALIGNAC Y C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1557-v.feb.29.

ACTA N.o 1141

BRAMANTE REAL





Con fecha 1.o de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRAMANTE REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive y 49.a. —Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1559-v.feb.29.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión y plantación de árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

Llámase á licitación pública para la provisión y plantación de 4783 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (Departamento de Canelones), comprendido entre los kilómetros 1 y 20, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1617-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1618-v.mz.18.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Marzo á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Febrero 15 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1605-v.mz.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un bañadero oficial, casa, etc., en la Tablada Norte de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 14 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1599-v.mzo.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación pública para el montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del mes de Marzo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1591-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Salto, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1016-v.26.ab.1912.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría*. 1583-v.ab.15.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares", se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*La Secretaría*. 1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

COMISION DEL PARQUE CENTRAL

Llamado á licitación

La Comisión del Parque Central, autorizada por la Intendencia Municipal, convoca á postores para la ejecución del movimiento de tierras en la Avenida de circunvalación exterior de aquel Parque, con arreglo al plano y pliego de condiciones que están en la Dirección de Obras Municipales á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en dicha Dirección el día 1.o de Marzo próximo á las 4 p. m. —Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*La Comisión*. 1592-v.mz.1.d.p.m.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública la construcción del macadam en el camino transversal desde el Camino de la Cuchilla Grande hasta el de Maldonado, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 27 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 15 de 1912.—*La Dirección*. 1609-v.feb.27.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración*. 1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergerón y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración*. 1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del te-

gundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.*

1360-v.sb.12.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento de arenales

De conformidad con lo resuelto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del departamento, en sesión celebrada con fecha 30 de Enero ppdo., llámase á licitación para el arrendamiento de los arenales municipales conocidos por el nombre de "Juan Chazo", existentes en la 2.a sección (Santa Lucía), sobre la margen izquierda del río del mismo nombre.

Las propuestas, en sobre cerrado, en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, podrán presentarse en la misma hasta el día 29 de Febrero corriente á las 10.30 a. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, debiendo cada proponente consignar en este acto la suma de *cincuenta pesos* en concepto de garantía, (artículo 7.o del pliego de condiciones).

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazarlas todas si no conviniesen á sus intereses.—Guadalupe, Febrero 7 de 1912.—*C. Vidal y Vidal*, Secretario.

1548-v.feb.29.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días*, contados desde esta fecha, comparezcan ante esta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.

1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de San José

Por resolución de la Honorable Junta, de fecha 23 del corriente, se hace saber: Que con objeto de que se cumpla fielmente lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto-ley de 25 de Octubre de 1859, y á fin de que la Corporación tenga conocimiento de quiénes son los verdaderos poseedores de tierras municipales, tanto urbanas, suburbanas como del ejido, aconseja el siguiente proyecto de resolución:

La Junta E. Administrativa no reconocerá como poseedores á los cesionarios que no inscriban, en la Secretaría de la Intendencia, la que llevará un libro de tomas de razón, el título que justifique su calidad de tales.

Esta resolución, sin perjuicio de comunicarse á á los escribanos del departamento, se publicará por treinta días en la prensa local y en el DIARIO OFICIAL y será obligatoria á los diez días de su publicación, sin carácter retroactivo. — San José, Enero 31 de 1912.—*El Secretario.*

1515-v.mar.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Intendencia de un cilindro aplanador de caminos, una máquina trituradora ó partidora de piedra, un motor y dos carros tipo vagón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que ha sido formulado por la Inspección Técnica Regional número 8 y que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Las propuestas se presentarán con sujeción al decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero del año ppdo., en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta el día 15 de Marzo próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Febrero 12 de 1912.—*A. González Viera*, Secretario.

1581-v.mz 15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que los proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 329 y doña VICTORIA SANABRIA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1620-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO WEATHERHEAD CRAITG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pastor evangélico, de nacionalidad inglés, nacido en Glasgow, domiciliado en la calle Florida número 54, y doña JOSEFINA IRIART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Florida número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1599-v.feb.27.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DONAZAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Piedras número 303, y doña GREGORIA BERAMENDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Piedras número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1632-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HORACIO ALISERIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 89, y doña SARA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1614-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASCHERI de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 427, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salas (Provincia de Oviedo), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1615-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PICON WARNES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 196, y doña HERMINIA BONOMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1616-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña ROSALIA VENERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles el día 10 de Diciembre de 1890, domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1579-v.feb.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, Galicia (España), el 2 de Octubre de 1885, domiciliado en la calle Reconquista número 89, y doña ROSA ALONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, Galicia (España) el día 17 de Febrero de 1892, domiciliada en la calle Reconquista número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1580-v.feb.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIMOLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 14, y doña FELICIA DI MARCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1621-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GAZALÁS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 50, y doña MARIA DIANA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Canelones número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1633-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIGANTI (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 337, y doña AMANDA ODDONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1600-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CURBELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ciudadela número 145, y doña ELOISA CAROLINA ROSSI CARRASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1603-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEIJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arapey núm. 244, y doña JOSEFA BECERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arapey número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1592-v.feb.26.

5.a Sección del Departamento d Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PÉRSICO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 169, y doña CARMEN AMALIA QUIJANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1634-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SETTEMBRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Ascoli Piceno, domiciliado en la calle Yaguarón número 407, y doña BIBIANA REY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Camelones núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1593-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 el mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio odn JOSE LOUREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Vecinal número 12, y doña MATILDE RABUÑAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1581-v.fbe.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Olimar número 88, y doña DINA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1622-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SALGUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 377, y doña BLANCA JOSEFA GARIBALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento pra el matrimonio proyectado, lo denuncien por estrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo mara que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1623-v.mzo.4.

En Montevieo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida de la Paz número 112, y doña JOSEFA JUNCAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Olimar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1617-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVAGLIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 50, y doña JOSEFA FONTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Mercedes número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1618-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Ejido número 9, y doña ANDREA FERREIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Galicia (España), domiciliada en la calle Ejido número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1619-v.mz 1.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TELIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Durazno número 398, y doña FRANCISCA RIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Durazno número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1635-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 133, y doña MARIA ODDONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Vázquez número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1636-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TUMEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 550, y doña SERAFINA TORTONA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1637-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCADIO FRANCISCO WELKER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 214a, y doña MARIA FRANCISCA URIOSTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 383a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1604-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NION, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 98, y doña MARIA JOSEFA ANGEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1605-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 470, y doña DOLORES PARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1594-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VASQUEZ VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 93, y doña MARIA CARMEN VASQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1595-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 252, y doña JOSEFINA FLORENCIA URIOSTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad orien-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 383a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1596-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTIN CALI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 167a, y doña NUMANCIA LUISA REY ESPINOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1582-v.feb.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TRIGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 47, y doña CARLOTA PERETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1624-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SARALEGUI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 197, y doña ALEJANDRINA CARMEN BUELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1625-v.mzo.4

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MORENO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 196, y doña ROSA MESSANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1626-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 201, y doña JUSTINA COUTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1627-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN MESSINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Nicaragua número 85, y doña FILOMENA METALLO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial de Estado Civil.

1583-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GINARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Isidoro de María número 11, y doña MARIA ISABEL VASCONSELLOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1584-v.feb.24.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO TEALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Colón, y doña JOSEFINA CARUZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en... se ignora, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1585-v.feb.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA CAVIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1628-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS MELIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 380, y doña DORILA DEL CAMPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1601-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Bolivar, y doña JOSEFA BEIGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1586-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MANFRINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arismendi número 11, y doña LUISA TUSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inglaterra número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1587-v.feb.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SOBRINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña VICTORINA SÁ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo (España), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1606-v.feb.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO LEYTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 34a, y doña JUANA NORBERTA ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marsella número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1638-v.mz.4.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMBROSIO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán número 33, y doña SAHARA MARIA BIAÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1639-v.mz.4.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ARVELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Burgues número 124, y doña MARIA GENARA MAISONNAVE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Guadalupe número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1588-v.feb.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PICOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Rivero, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña RAMONA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vivero, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1589-v.feb.24.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOURNIER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad francés, nacido en Maramet (Francia), domiciliado en la calle Iglesia número 40, y doña JULIA VERGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1640-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEONALDO MAC-EACHEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 253, y doña EMA MARIA ANA BERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1597-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAGAMUNT, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 218, y doña CATALINA MAC-EACHEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1598-v.feb.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MASCARÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar número 40 (13.a sección), y doña MARIA CONSUELO KLINGER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1629-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAGARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Pagola s|n (Barrio Gomensoro), y doña MARIA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1602-v.feb.27.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIGLIONE, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña LEONCIA MARIA ADELINA LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1607-v.feb.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIGNARTE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 84, y doña ENRIQUETA FLEITAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar Artigas número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1612-v.mz.1.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FRAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 441 a, y doña JOSEFA REBOREDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida Camelones número 592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1613-v.mz.1.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TORREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete s|n., y doña MAXIMA ESMORIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1630-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI MARIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siraguza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 168, y doña MAGDALENA FERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Córdoba, domiciliada en la calle San Fructuoso número 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1641-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PELUFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Burgues número 130, y doña JUANA CIMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 31a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1608-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cronista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Nuevo París, y doña AMALIA CAPUCCINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicatto, domiciliada en la calle Cuñapirú número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1609-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salermo, domiciliado en la calle Hocquart número 274, y doña ANNA ROMEI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Gerentes número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1610-v.feb.27.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAULO CARNELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en La Teja, y doña CAROLINA GARRONE, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1631-v.mzo.4.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1912, á las 8 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental; nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña GERARDA FALERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1611-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORRADI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle República Francesa número 30, y doña ROSA CERRI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1590-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIORGINELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 59, y doña ANITA DE MARTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Jardín Público número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1591-v.feb.24.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALD ALFRED SIMONDS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA CERIANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1642-v.mz.4.

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mántanas, domiciliado en Peñarol, y doña ISOLINA LORENZO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1643-v.mz.4.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los señores Angel Bonilla y Manuel Rubio para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación les ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre y decreto reglamentario de fecha 27 de Diciembre de 1911. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación." "Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto referido en la forma siguiente: El campo á expropiarse al señor Bonilla será solamente la parte de terreno comprendida entre estos límites: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Sud camino vecinal que separa del mismo propietario; por el Oeste límite con don Miguel Jannce y por el Este don Manuel Rubio, superficie que representa aproximadamente la mitad del total del campo á expropiarse, y el resto, hasta completar las mil hectáreas, será tomado de los terrenos de Manuel Rubio, dentro de los límites siguientes: Por el Norte el arroyo Pan de Azúcar; por el Oeste, con el anterior; por el Este con don Juan Brescia y por el Sud con una fracción del señor Furriol, á cuyo efecto se procederá al deslinde respectivo por una mensura de ambos campos para formar la referida superficie de mil hectáreas, de acuerdo con el croquis acompañado. — Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1571-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á la sucesión Echague para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un campo ubicado sobre el Río Santa Lucía, Departamento de San José, compuesto de 900 hectáreas, le ha iniciado el Fisco. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 30 de Septiembre de 1911 y decreto reglamentario de fecha 30 de Diciembre del mismo año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en los parajes de los departamentos de campaña que juzgue más apropiados, seis estaciones agronómicas con sus granjas modelos. El Poder Ejecutivo podrá expropiar hasta mil hectáreas con destino á cada estación, etc., etc." "Artículo 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en caso necesario las tierras destinadas á los establecimientos que se crean por este artículo y el anterior, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la referida expropiación". "Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de un área de novecientas hectáreas de los campos de propiedad de la sucesión Echague, en el Departamento de San José, ubicados entre los límites siguientes: Por el Norte, terrenos de Puig, sucesión Moré, carretera á San José por medio; al Sud, terrenos de Ytá; al Este, Río Santa Lucía y al Oeste José Alcalde."—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1572-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Necional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren con derecho á una finca compuesta de 3158m2 243 decímetros, conocida por depósito "Antonini" para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ha iniciado el Fisco por expropiación de la referida finca, la que se destina á la construcción de las Obras del Puerto. Dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 7 de Noviembre de 1899 y decreto reglamentario de fecha 18 de Enero del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 18. Decláranse expropiables por causa de utilidad pública todos los terrenos ó propiedades que sean necesarios para la construcción de las Obras del Puerto y para la extracción de materiales con el mismo objeto. Queda sujeta la propiedad privada á las servidumbres de tránsito y ocupación temporaria, rigiendo para esos casos la disposición de la ley 4 de Diciembre de 1899." "Artículo 1.o Declárase expropiable por causa de utilidad pública, de acuerdo con lo determinado en el título II libro II del Código Civil, la finca conocida por depósito Antonini, cuya superficie es de 3158 m. 43 dc." "Artículo 2.o De acuerdo con el artículo 455 del Código Civil, declárase urgente la expropiación que se autoriza.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Francisco Sáez,* Actuario. 1573-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los propietarios de terrenos comprendidos entre la calle Samayúa, camino del Hipódromo, Bulevar General Artigas y río de la Plata, y á la Sociedad Comercial de Montevideo, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para el ensanche y definitiva formación del "Parque Urbano", les ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de la Capital. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 10 de Febrero de 1896 y decreto reglamentario de fecha 18 de Diciembre de 1911. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 23. Destínase al pago y chancelación del crédito de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, además del certificado de que habla el artículo 21, los siguientes valores: 14.260 acciones de la Compañía Nacional de Luz Eléctrica, y además los créditos que esta Compañía adeuda á la liquidación del Banco Nacional ($ 93.647.41) y al Estado ($ 98.846.30), 7 hectáreas 2.347 metros de terreno ubicadas en la Estanzuela (quinta de Mata), 8 hectáreas 326 metros (ídem ídem Cunha), 20 hectáreas de terreno en la Playa Ramírez. Estos tres terrenos los destinará la Junta Económico-Administrativa á la formación de un "Parque Urbano" con cuyo objeto se declara de utilidad pública la expropiación de las áreas contiguas que fueren necesarias para tal objeto." "Artículo 1.o Desígnase sujetas á expropiación las áreas de terrenos particulares sitos entre la propiedad municipal actualmente afectada al Parque Urbano, calle Samayúa, Camino del Hipódromo y río de la Plata." "Artículo 2.o Desígnase también sujeta á expropiación el área de terreno propiedad de la Sociedad Comercial de Montevideo que linda con el faro de Punta Brava, por el Sur, y con propiedad de Francisco Piria, por el Norte, y en esta última una faja de terreno de la costa Oeste, de 40 metros de ancho, tomadas desde la línea de las aguas más altas.—Montevideo, Enero 29 de 1912. —*Francisco Sáez,* Actuario.

1489-v.mz.1.o.

Juzgado L. Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos once, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Isla Mala don Víctor de León. En su consecuencia prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos á la firma concursada so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa é intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos. —Florida, Enero 27 de 1912.—*Antonio M. Fernández* (hijo), Escribano Público.

1532-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de FRANCISCO FERREIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 20 de 1911.—*Juan Cendán,* Escribano. 1302-v.mz.2.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.— Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada; 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundándose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absoluto; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, *dicho funcionario manifestó no tener reparo* alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber: a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación solo consagra el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por las autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cónyuges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice,* un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

doctrina sustentada por los tratadistas Weise, Gabba, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea debe resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. Á pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar de la celebración de matrimonio sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela, publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en esta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, sea cual sea su nacionalidad ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la sentencia que se dicta no producirá efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede en cambio ser tenida como argumento legal que obte en forma alguna para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señord d'Oliveira se halla en las condiciones que prescriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal: a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

1213-v.mz.18.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Llort la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Miramar", establecida en sociedad con don Segundo Serrarimi y situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Manuel Vinagre.*

1626-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Lindolfo E. Martínez mi casa de comercio en los ramos de tienda y ropería establecida en la Avenida General Flores y Larrañaga. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Benito Fernández Martínez.*

1627 v mz 18.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.—Félix Echechury.*

1624-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de mercaderías generales, la que girará bajo la razón social de Urquijo y Valín, la que se ha hecho cargo de la casa de comercio que en esos mismos ramos tenía establecida en este paraje don Belmiro Valín; haciendo presente á la vez que el socio José D. Urquijo es el que exclusivamente tendrán derecho á hacer uso de la firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso del Cerro de Pablo Páez, Febrero 19 de 1912.—*Urquijo y Valín.*

1620-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Durazno Chico número 617 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1912.—*Ponti y Galicia.*

1619-v.mz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 15 del corriante autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.—*José Luis Soumastre.—Rogelio Ortega Galarza.*

1625-v.mz.23.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Domingo Visoso y Luis de Ferrari la casa de pensión denominada "Valcarcel", situada en esta ciudad, calle Sarandí número 128. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas en el local referido dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Ramón Valcarcel.*

1623-v.mz.18.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza bajo la firma de María Putepan de Bassani. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.*

1621-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo que he comprometido vender á los señores Antonio de León y Compañía mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en el Camino de Zamora (Maroñas), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan créditos á su favor pasen á cobrarlos dentro del término de la ley.—Maroñas, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Agazzi.*

1616-v.mz.15.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. García y F. Linares las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 120 esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Bernardo Lazaga.*

1615-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que de común acuerdo y según escritura otorgada el 22 de Diciembre pasado ante el escribano don José Lamas, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, según contrato otorgado el 10 de Diciembre de 1910, ante el escribano don Delfino Bayce, para dedicarnos á la agricultura y ganadería, etc., en un campo situado en San Francisco Grande. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Juan B. Ferraris.—Arístides Barú y Casas.*

1612-v.mz.19.

Al público

Hago saber que por escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el escribano Cardoso y Pena, he prometido vender á don Francisco Penino y á don Enrique Lughuirsi todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio en los ramos de almacén y puesto que tengo establecida en esta ciudad en la casa esquina de las calles Caballero y Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 15 de 1912.—*Ramón Atance.*

1635-v.mz.19.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don José María Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Arrigoni y Campodónico en el ramo de confitería y demás anexos, ubicada en la calle Progreso esquina Paz de esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Arrigoni, quien admite en sociedad á don Euclides Aguirre, estableciéndola bajo la nueva denominación de Arrigoni y Aguirre, quedando por consecuencia separado el socio don Víctor R. Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1912.—*Juan Arrigoni.—Víctor R. Campodónico.—E. Aguirre.*

1611-v.mz.19.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida el señor don Gregorio Lopeteguy en Sarandí (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú). Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con todos sus justificativos que les acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el que suscribe no será responsable en manera alguna.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Balbino Maseda.*

1613-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Rodríguez Hnos. en la casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 35 esquina Maciel número 37, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, quedando desligado de todo compromiso don Luciano Rodríguez. Con lo que prescribo la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de 30 días con sus justificativos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Antonio Rodríguez.—Luciano Rodríguez.*

1603-v.mz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Corlazzoli la casa de comidas y despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio número 870 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Miguel Ottonello.* 1607-v.mz.14.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Américo Bassio mi casa de comercio en el ramo de taller de carpintería y fábrica de colchones elásticos, establecida en esta ciudad, calle Colonia número 488a.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Cándido Arcal.* 1588-v.mzo.15.

Venta de tienda

La abajo firmada, viuda de don Angel Novatti, hace saber por medio de la presente, al público y en particular al comercio; que tengo prometido vender á favor de don Trinidad Blanco el comercio de tienda y mercería establecida en la calle Domingo Aramburú número 89, esquina á José L. Terra, quedando á mi cargo todas las cuentas y cargas activas y pasivas, sin excepción. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Felicia C. de Novatti.*

1594-v.mzo.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada en esta fecha ante el escribano don Juan José Belo, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída desde el 5 de Abril de 1911, para los ramos de importación y exportación de mercaderías en general y comisiones en el extranjero. Se hace esta publicación á los efectos legales, fijando como domicilio la calle Misiones número 136.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*C. M. Mañé.—Julio de Castro.—Teodoro Buxareo.* 1597-v.mz.12.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Nicolás Domato el negocio que en el ramo de carnicería y demás efectos poseo en la calle Estanzuela número 148, denominado "Mercadito 18 de Julio", á fin de que todos los que se consideren con algún derecho concurran á hacerlo efectivo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Manuel González.* 1596-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bloise y Capra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*Bloise y Capra.* 1593-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Manuel Bottana el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Orillas del Plata números 237 y 239 esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Francisco A. Caldeyro.*

1587-v.mz.11

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicolás Sarli la peluquería de mi propiedad que tenía establecida en la calle 25 de Agosto número 80, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26, de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*José Ferragine.* 1585-v.mz.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por terminación de contrato social, ha quedado disuelta la razón social de Ibarra, Diez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Magdaleno J. Ibarra y doña Magdalena Lapeyre de Zárate, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razón de Ibarra y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1912.—*Magdaleno J. Ibarra.—Magdalena Lapeyre de Zárate.*

1604-v.mz.16.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	4 Aytí's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37	Tálita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	1er. grado 5	San José	M.	15 de Febrero de 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo del1912
1.º	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18	Alféres	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
		TREINTA Y TRES		
[illegible]	Rural núm. 45	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado 17	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones..........	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 29..	Olimar..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Averías..........	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 18	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 16..	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.º	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.º	2.o grado 1.....	Treinta y Tres..........	V.	15 de Febrero de 1912
1.º	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 38..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 3	Artigas..........	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio..........	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31...	Batoví..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19...	Estación Pampa..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18...	Carpintería..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Paso de Gayré..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2.o grado 4.	Corrales..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré..........	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Mataojito..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sopas..........	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 30..	Soto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Perión..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24..	Sacra..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
1.º	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.º	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 32..	Monzón..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona..........	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 649).

Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de café y billar, sita en la Avenida General Rondeau número 1002, con la firma de Vallone y Scordemaglia, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Scordemaglia, quedando desligado de toda obligación don José A. Vallone. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Juan Scordemaglia.—José A. Vallone.* 1586-v.mz.11.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Angel Oliveri las existencias de nuestro salón de lustrar calzado y cigarrería, denominado "El más higiénico", sito en la calle Ciudadela número 133. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 11 de 1912.—*Palazzo y Piovillico.* 1582-v.mz.11.

Al comercio

Hoy ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad que para explotar una casa de comida y hospedaje situada en la calle Dayman número 120 tenían celebrada los señores Juan Nieves López y Adolfo Cabeza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Nieves López.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Juan Nieves López.—Adolfo Cabeza.*

1606-v.mz.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Manuel Fraga el despacho de bebidas sito en la calle Yerbal número 47. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Gabriel Argento.* 1576-v.mz.12.

Venta de restaurant

Participamos al público en general que por escritura de fecha 8 del corriente autorizada por el escribano don Eduardo Vero, hemos prometido vender á los señores don José y don Domingo Sánchez la casa comercial denominada "Restaurant Lucense", establecida en la calle Cerro Largo números 80 y 82. En cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Manuel Penalonga.—José Piñeiro.*

1575-v.mz.8.

Al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Rognoni mi casa de comercio establecida en la Avenida General Flores número 123 a, en los ramos de librería y papelería.—Montevideo, Febrero 9 de 1912.—*Romualdo Badía.*

1561-v.mz.7.

Al comercio

Participo que el aviso que había aparecido en los diarios de haber vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Miguelete números 309 y 311, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo de la casa y de las mercaderías que habían adquirido los compradores; igualmente las mejoras que habían hecho, todo es por mi cuenta.—Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Luis Rocca.* 1577-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Angel y José P. Bailo las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Sierra números 2 y 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Guillermo Fullana* (hijo).—*Angel y José P. Bailo.* 1560-mz.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que proyecto vender á los señores Gaspar Frabucchi y Jaime Durán Correa mi casa de comercio en el ramo de cambio, préstamos, joyería y relojería establecida en la Avenida General Rondeau número 134. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Mario Gori.* 1547-v.mz.6.

Café y billar vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos pro-

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24....	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 45..	Minuano	V. y M.	30 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

1574-perm.625.

metido vender á don Antonio Podestá el café y billar que tenemos establecido en la calle Pérez Castellanos número 85. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1912.—*Generoso Bermúdez y Compañía.*

1550-v.mz.6.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber al comercio que han prometido vender su casa de comercio que en el ramo de artículos de electricidad y sanitarios tienen establecida en la Avenida General Rondeau número 78 y 80 á los señores Lauro y Oscar Pintos. De acuerdo con la ley hacemos la presente publicación, previniendo á los señores acreedores que dentro del plazo de 30 días deben presentarse en nuestro comercio para serles sus créditos conformados. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Carve Urioste y Costa Brie.* 1551-v.mz.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don José Cabo la parte que me corresponde en el negocio de café, billar, restaurant y casa de pensiones sita en esta ciudad, calle Colón números 13 al 21. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en este domicilo dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Jorge Metayer.*

1537-v.mz.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Vila mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 580, en el ramo de puesto de frutas y verduras.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Albina Taramasso.*

1540-v.mz.6

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto por expiración de su plazo la sociedad que ha girado en esta plaza en el ramo de importación, bajo la razón de León Libert, su activo y pasivo han quedado á favor y á cargo de la nueva sociedad L. Libert y Déque, que hemos formado los que suscribimos para continuar los mismos negocios de la disuelta sociedad.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*León Libert.—Miguel Déque.* 1542-v.mz.6.

Venta de fonda

Participo al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con don Clemente Ortega, en venderle la fonda de mi propiedad situada en esta ciudad en la calle Colonia número 86, esquina Convención. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en dicho negocio dentro del plazo de 30 días á contar desde esta fecha.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Francisco Pérez y Alvarez.* 1549-v.mz.8.

Al comercio

Se avisa al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 183, bajo la razón social de Acuña y Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Prudencio Pérez y Pérez, y quedando desligado completamente el señor Angel Acuña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Angel Acuña.—Prudencio Pérez y Pérez.* 1552-v.mz.6.

Venta de despacho de bebidas

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Ottadi mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas poseo en la calle Muelle Viejo número 33. A los efectos de la ley hago esta publicación por el término que ella determina, para que el que se considere con derecho como acreedor pase á cobrar su cuenta.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*Cristina A. de Rosado.*

1536-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general, que habiendo fallecido don Manuel Camessella, socio de la firma Manuel Camesella y Cía., establecida con almacén de comestibles y bebidas en la calle Cerro Largo esquina Minas, de cuya razón comercial es socio don Manuel Martínez, el señor Manuel Alonso Camesella, apoderado de doña Dolores Martínez, madre del señor Camesella, y la esposa de éste, doña Margarita I. de Camesella, hemos prometido vender al señor Jesús Martínez la parte que á la representante del primero y la que personalmente le corresponda á la segunda en el referido negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 6 de 1912. —*M. Alonso Camesella.—M. Martínez Pousadela.—Margarita I. de Camesella.* 1562-v.mz.7.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Umberto Califra el negocio de mi propiedad denominado "Peluquería Universal", situado en la calle Colonia número 411 de esta ciudad, esquina Tacuarembó. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Febrero 6 de 1912. — *José Califra.* 1526-v.mz.4.

Restaurant y bar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don José Esteves el negocio de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo número 58 esquina Florida, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1912.—*Manuel Rosals.*

1529-v.mz.4.

Venta de café y billar

Por el presente convoco á los que se consideren mis acreedores para que en el local del negocio de café y billar de mi propiedad, calle Tacuarembó número 151, se presenten á cobrar sus acreencias porque tengo comprometido vender ese comercio á don Pedro Campodónico.—Montevideo, Febrero 6 de 1912.—*Luis Repetto.* 1525-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de café sito en la calle Justicia número 63, con la firma de Cayetano Tommasini y Agustín Tommasini, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad con la firma Cayetano Tommasini y Ramón Morales, quedando desligado de toda obligación don Agustín Tommasini. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten con sus créditos dentro del plazo de 30 días que les serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*Agustín Tommasini.—Ramón Morales.—Cayetano Tommasini.* 1531-v.mr.5.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Cataldo y Mateo Sirer, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de barraca de carbón y leña se encuentra establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 165 a, corriendo de cuenta del que suscribe los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de 30 días con sus justificativos, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*José Viganotti* (hijo).

1524-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Eduardo C. Naosta Navia se ha disuelto amigablemente la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cassarino y Merlo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro E. Cassarino. —Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*Pedro E. Cassarino.—Juan M. Merlo.* 1530-v.mz.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don Carlos Rebutti el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle República número 152, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de su créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1912.—*José Baptista.* 1522-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de Lavigne y Guerendiain giraba en este pueblo en el ramo de panadería, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Tiburcio Guerendiain.—Santa Isabel, Paso de los Toros, Febrero 4 de 1912.—*Germán Lavigne.—Tiburcio Guerendiain.* 1523-v.mz.6.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Abramam S. Lasarga mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle Comercio esquina Ituzaingó. Hago esta publicación por el término de ley y á los efectos legales.—Paysandú, Febrero 3 de 1912.—*Cipriano Suárez.* 1518-v.mar.5.

Venta de casa de comercio

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han contratado vender á favor del señor don Cosme Correa (hijo) las existencias del comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería gira bajo la razón social de Fogliano y López, sito en Chafalote (Departamento de Rocha). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Chafalote, Febrero 2 de 1912.—*Angel López.—Francisca L. de Fogliano.*

1535-v.mz.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público, que he vendido á los señores Larriere Vitacca é hijos, mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 340 de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 2 de 1912. —*Francisco Scarano.* 1499-v.mz.1.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don Constantino Piñeito el negocio de mi propiedad sito en la calle Ituzaingó número 209 esquina Buenos Aires, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los

cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Carlos Dotta.* 1514-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan Luis Peyroulou la parte que en sociedad con don Graciano Irriberry, tengo en el establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar, situado en este Departamento, Avenida General Flores y Nuevo Circo, quedando por lo tanto disuelta la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Alejandro Denna.—Graciano Irriberry.*
1512-v.mz.1.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escrituras otorgadas en fecha 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Elbio Estrada, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de Prada, Busch y Compañía, habiéndose constituído nueva sociedad, sucesora de aquella, que girará bajo la razón de Prada, Bervejillo y Compañía, haciéndose esta pupublicación á los efectos de la ley.—Mnotevideo, Febrero 2 de 1912.—*Prada, Bervejillo y Compañía*
1511-v.mz.5.

Venta de zapatería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que hemos prometido vender á los señores Agustin Sala y Compañía la casa que en el ramo de zapatería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 147. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa, dentro del término de treinta días de esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*Brancato y Orfila.* 1497-v.feb.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Galindo Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en el Paso Casildo del Yaguarí, sexta sección del Departamento de Rivera. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paso Casildo del Yaguarí, Febrero 1.o de 1912. — *Gregorio Santestevan.* 1578-v.mzo.9.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al comercio y al público en general que por cambio de firma y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación "La Eléctrica" y con la firma Gamarra y Moreno habíamos establecido con asiento en esta capital, en la calle de Madrid número 97, para la fabricación de cojinillos y agua de Jabel. Todo el que tenga cuentas á cobrar contra dicha sociedad deberá presentarlas dentro del término de ley en la calle Yaguarón número 457, donde previo reconocimiento serán abonadas.—Montevideo, Febrero 1.o de 1912.—*A. Gamarra.—Francisco Moreno.* 1513-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he contratado vender á los señores Marcelino Gil y Francisco Coll, las existencias y útiles de mi casa de comercio sita en la calle Victoria número 1, de esta ciudad, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1912.—*Pedro Santi.* 1498-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que teniendo contratada la venta de nuestra casa de comercio en el ramo de panadería, que gira en esta villa bajo la razón social de Tarragó y Villalba, todo el que tenga cuentas pendientes con nuestra firma se servirá presentarlas en el término de treinta días, de acuerdo con la ley, á nuestra misma casa.—Santa Lucía, Febrero 1.o de 1912.—*Tarragó y Villalba.* 1490-v.feb.29.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á don Manuel Pezzani la carnicería de mi propiedad, sita en la Avenida Garibaldi número 154, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1912.—*Amabilio Morales.*
1495-v.feb.29.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Anspits y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Frenández y Cía. José

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Halgacra Francisco A.
Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y Gonzáles
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Angeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitalio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sanli y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Ros y Gonzáles

Montevideo, Febrero 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1533-perm.1016

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en particular que por escritura pública otorgada en esta Cápital por el escribano don Angel C. Anaya, el 19 de Diciembre ppdo., hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Pantanoso de Castro (Departamento de Florida), bajo la razón social de Sucesión de Lorenzo Prandi, quedando á cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio don H. Luis Prandi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación, —Montevideo, Enero 31 de 1912.—*Ana R. Prandi.*—*H. Luis Prandi.* 1501-v.mz.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández y Onega las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Durazno número 402, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1912.—*Ricardo Suárez.* 1494-v.feb.29.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la villa de San Fructuoso, con esta fecha, ante el escribano doctor Celedonio Nin y Silva, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Leites y Compañía vendió á don Miguel Juanena todas las existencias de su casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Arenal Grande. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se previene á los acreedores de la extinguida firma social Leites y Compañía, que deben acudir á cobrar sus créditos dentro de los 30 días de la fecha en la casa de don Pedro D. Pomoli, calle Sarandí entre las de 18 de Julio y General Flores, en esta villa. —San Fructuoso, Enero 30 de 1912.—*Pedro D. Pomoli.*—*Gumersindo Leites.* 1533-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan Cardozo y Pena, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de una carpintería á vapor, quedando todo el activo y pasivo á favor y al cargo de Zabala, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Enero 30 de 1912.—*Inocencio Zabala.*—*Daniel Puglia.* 1500-v.mz.5.

Venta de panadería

A los efectos de la ley hago saber al público que he convenido en vender á Francisco A. Ferrari mi establecimiento industrial en el ramo de panadería, que tiene asiento en esta ciudad, calle Salsipuedes número 242, cuya escritura será hecha ante el escribano Francisco Palomino Zipitría.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Antonio López.* 1510-v.mzl.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Slongo las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Brasil número 130, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1912.—*Esteban Mottinelli.* 1481-v.feb.24.

Venta de fábrica

Por el presente ponemos en conocimiento del público que hemos prometido vender á los señores Esteban Armas y Cía. la fábrica de creolina que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 580.—Montevideo, Enero 29 de 1912. —*Laporta, Galeano y Compañía.* 1479-v.feb.24.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectado disolver totalmente la sociedad comercial que gira en este pueblo bajo la razón social Boscarini y Caggiano, y la constituímos los firmantes. Quedará con el activo y pasivo de dicha sociedad don Cesáreo Boscarini, y desligado de ella, absolutamente, don Francisco Caggiano. A los efectos de que trata la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santa Isabel, Enero 29 de 1912.—*Cesáreo Boscarini.*—*Francisco Caggiano.* 1478-v.mar.1.o.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba bajo la razón social de Barrios y Silva, quedando con el activo y pasivo el socio señor Miguel M. Silva. Se hace esta publicación á los efectos consiguientes, de acuerdo con la ley de la materia. —Buricayupí, Enero 28 de 1912.—*Carlos Barrios.* —*Miguel M. Silva.* 1517-v.mar.5.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á doña Emilia Merguin el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tenía establecido en la calle Cerro Largo número 475. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1912.—*Juan Figliamonte.* 1476-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hacemos conocer del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado rescindida la sociedad comercial que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y compraventa de frutos del país, giraba en el Sarandí (Paso de Robledo), segunda sección del Departamento de Flores, con la denominación "Almacén del Mataojo", bajo la firma social Martenz y de los Campos; que el ex socio don Enrique Federico Martenz ha quedado á cargo de todo el activo y pasivo del citado comercio y completamente separado y desligado de toda obligación el ex socio señor Delmiro de los Campos, por cuya causa, de acuerdo con la ley, hacemos esta publicación y yo, Martenz, de acuerdo con la obligación que me he impuesto, exijo de los acreedores del comercio relatado, quieran tener presente el convenio de que damos cuenta y presentarse á hacer efectivos sus créditos en mi domicilio, que es el mismo del comercio, dentro de treinta días.—Sarandí, segunda sección del Departamento de Flores, Enero 28 de 1912.—*Enrique Federico Martenz.*—*Delmiro de los Campos.* 1488-v.feb.27.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Luis Borges y Compañía la casa de comercio que tengo establecida en Cerro Chato de Yaguary (7.a sección del Departamento de Rivera). En consecuencia notifico á todos los que se consideren con derecho como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Cerro Chato de Yaguary, Enero 27 de 1912.—*Ernesto Barreto y Compañía.* 1496-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano público don Zoilo De Simone se ha disuelto amigablemente la sociedad que giraba en este pueblo bajo la firma Cabrera y Percovich, en los ramos de tienda, almacén, acopio de cereales, etc., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan J. Percovich.—San Antonio (Canelones), Enero 25 de 1912.—*N. Cabrera* (hijo). — *Juan J. Percovich.* 1474-v.feb.27.

Al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Manuel Lodeiro mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 55, en el ramo de fideos, etc., llamada "Fidelería de la Marina".—Montevideo, Enero 20 de 1912.—*Mariano Ricci.*—*Manuel Lodeiro.* 1437-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que desde la fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, etc., giraba en el paraje denominado Arbolito, bajo la razón social de Eugenio y Antonio Cartabbia, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Cartabbia hermanos, y que la constituyen Antonio y Vicente. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación.—Paysandú, Enero 20 de 1912.—*Eugenio y Antonio Cartabbia.* 1434-v.feb.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender á los señores Tedeschi y Compañía, de esta plaza, las instalaciones de mi casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio número 360a, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 27 de 1912.—*Juan Del Grande.* 1471-v.feb.27.